



RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 2637/18 Santiago, 5 de febrero de 2018

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud de D. Nancy Araneda Castillo, Responsable Técnico y D. Hernan Emilio Pfeifer Frenz, Representante Legal de Laboratorio Chile S.A., ingresada bajo la referencia Nº N963733, de fecha de 1 de febrero de 2018, mediante la cual solicita la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico KITADOL INFANTIL JARABE 120 mg/5 mL(PARACETAMOL); el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 1664501, emitido por Instituto de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante la presentación de fecha 1 de febrero de 2018, de D. Nancy Araneda Castillo, Responsable Técnico y D. Hernan Emilio Pfeifer Frenz, Representante Legal de Laboratorio Chile S.A., se solicitó la renovación del registro sanitario del producto farmacéutico KITADOL INFANTIL JARABE 120 mg/5 mL(PARACETAMOL), concedido por este Instituto de Salud Pública mediante la resolución exenta Nº 1686, de fecha 27 de abril de 1998.

SEGUNDO: Que, consta el pago de los derechos arancelarios correspondientes, mediante el comprobante de recaudación Nº 1664501, emitido por Instituto de Salud Pública con fecha 1 de febrero de 2018;

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en el artículo 96º del Código Sanitario, el artículo 12º del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010, del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b) del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1º, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 292 de 12 de febrero de 2014, del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

 RENUÉVASE a nombre de Laboratorio Chile S.A., el registro sanitario del producto farmacéutico que a continuación se indica:

Nombre del Producto	No Registro Anterior	Nº Registro Renovado	Fecha de Renovación
KITADOL INFANTIL JARABE 120 mg/5 mL(PARACETAMOL)	F-496/13	F-496/18	27-04-2018

2. La presente resolución sólo consigna la modificación del Nº de Registro Sanitario, manteniendo vigente las menciones aprobadas en el registro anterior, de modo que toda otra modificación debe ser expresamente autorizada.

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel.ispch.cl.con.el siguiente identificación: Código de Verificación: 1AF98A0F4AFA4B7E0425822B005CF273



3. La renovación del presente registro sanitario vence el 27 de abril de 2023, de acuerdo a la fecha de inscripción del registro, para lo cual el titular del registro sanitario deberá solicitar su renovación entre los 90 días previo al vencimiento del registro, señalado en la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Agencia Nacional de Medicamento:

Q.F. PATRICIA CARMONA SEPÚLVEDA

JEFA (S)

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIÓNAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

La presente resolución podrá ser validada en www.ispdocel ispch cl con el siguente identificador: Código de Venticación 1AF98A0F4AFA4B7E0425822B005CF273